



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Miércoles 14 de marzo

Número 61

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por la empresa "Autobuses del Norte", S. A., la unificación, número 56, referente a los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre:

V-320. — Espinosa de los Monteros - Burgos.

V-243. — Hórna - Villarcayo - Bercedo.

V-1.229. — Bercedo-Bilbao.

V-244. — Quincoces de Yuso - Bercedo.

V-102. — El Cañón - Quincoces de Yuso - Medina de Pomar.

V-246. — Poza de la Sal-Bilbao.

V-455. — Quintanilla del Rebollar - Villarcayo.

E-155. — Burgos - Bilbao.

E-7.305. — Sencillo - Incinillas.

V-1.199. — Espinosa de los Monteros - Gibaja.

V-392. — Cabañas de Virtus - Polientes.

E-5.475. — Aguilar de Campoo - Polientes.

E-4.725. — Medina de Pomar - Bilbao.

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos interesados en los itinerarios de los servicios relacionados, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener su itinerario puntos de contacto con el que se solicita:

D. Félix Cadiñanos Rubio, concesionario de la línea regular de viajeros Oña - Miranda de Ebro y "Automóviles Soto y Alonso", S. L., concesionario de la unificación núm. 4.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 7 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, J. S. Muré-
laga.

783.—D-279'20

CONFEDERACION MICROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública, durante un plazo de 30 días, a partir de la fecha de la publicación de presente anuncio en los BB. OO. de las provincias de Palencia, Burgos y Valladolid, del "Proyecto de transformación del Canal de Castilla", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Manuel María Jiménez Espuelas, en 31 de diciembre de 1960, y que ha sido aprobado técnicamente por O. M. de 27 de enero de 1962, con el objeto de que dentro del plazo señalado, puedan presentar-

se cuantas reclamaciones estimen convenientes los Particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en los siguientes Ayuntamientos:

Provincia de Palencia

Alar del Rey, Herrera, Ventosa de Pisuegra, Olmos de Pisuegra, Naveros de Pisuegra, San Llorente de la Vega, Osorno, Santillana, Las Cabañas de Castilla, Lantadilla, Requena de Campos, Boadilla del Camino,

Frómista, Piña de Campos, Amusco, Ribas de Campos, Husillos, Grijota, Villaumbrales, Becerril, Paredes de Nava, Fuentes de Nava, Abarca, Castromorcho, Capillas, Castil de Vela, Belmonte, Palencia, Villamuriel y Dueñas.

Provincia de Burgos

San Quirce de Ríopisuerga, Castrillo de Ríopisuerga y Melgar de Fernamental.

Provincia de Valladolid

Tamariz, Villanueva de San Mancio, Medina de Río seco, Cubillo de Santa Marta, Trigueros, Qorcos, Cabezón de Pisuegra, Cigales y Valladolid.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

Comprende el proyecto objeto de esta información, la ejecución de las obras de transformación del Canal de Castilla, suprimiendo su actual servicio de navegación y aumentando el caudal de los tres ramales del Norte, Sur y Campos, para incrementar los riegos del Canal, que alcanzan la superficie de 25.296 Has.

El Presupuesto de ejecución de las obras por administración asciende a 40.118.690,81 pesetas y el de contrata a pesetas 45.693.177,78.

Valladolid, 3 de marzo de 1962. — El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de aguas y sus cauces, aprobado por el Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

| Nombre y apellidos del denunciado | Clase de falta | Lugar de la contravención | | Resolución del expediente | |
|-----------------------------------|----------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------|
| | | Cauce público | Término municipal | Sobre las obras de instalaciones | Importe de la multa |
| Francisco Blanco Molero | Riego abusivo | Río Gromejón | Gumiel Hizán | Demolición obra | 200 |
| Luis Marina Rejas | Idem | Id. Aranzuelo | H. Valdearados | | 300 |
| Felipe Carazo Hernando | Idem | Id. Gromejón | La Granja | Demolición obras | 200 |
| Corviano Miguel López | Idem | Id. La Nava | Santa Cruz | Idem | 300 |
| Guillermo Romero Gonzalo | Idem | Id. Arlanza | Sta. M. ^a Campo | Retirada artefacto | 200 |
| Cayo Aguilera | Idem | Id. Aranzuelo | H. Valdearados | Idem | 300 |
| Doroteo Martínez Rejas | Idem | Idem | Idem | Idem | 300 |
| Basilio Gómez | Extra áridos | Id. Arlanza | Torrepadre | | 400 |
| Mariano Gutierrez | Apr. abu. | Idem | Burgos | Cegar pozo | 100 |
| Eliás Pérez Peña | Extra áridos | Id. Arlanzón | Quit. ^a Somuño | | 500 |
| Sociedad Man-Mir | Idem | Idem | Villayuda | | 500 |
| Hernancs García Gutierrez | Desvia | Id. Arlanza | Peral Arlanza | Demolición obra | 300 |

Valladolid, 28 de febrero de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 16 de pasado mes de febrero, acordó llevar a cabo, mediante concurso, la contratación de la concesión administrativa para la explotación del bar-restaurante del Mirador del Castillo, de esta ciudad de Burgos, con sujeción al pliego de condiciones que se

halla de manifiesto en el Negociado de subastas de la Secretaría municipal.

El adjudicatario de dicha concesión se obligará a terminar por su cuenta y riesgo las obras de construcción del mencionado bar-restaurante, importantes la cantidad de 118.667,16 pesetas, conforme al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal.

Los licitadores indicarán en su

proposición la duración de dicha concesión administrativa, que no podrá exceder de 50 años. La menor duración de la concesión será un elemento que la Corporación tendrá en cuenta para la adjudicación.

Transcurrido el plazo de la concesión propuesto por el adjudicatario y aceptado por el Excelentísimo Ayuntamiento, caducará el derecho a la explotación.

finiquitando la concesión a todos los efectos y pasando el edificio y demás elementos fijos del inmueble a la plena propiedad del Ayuntamiento.

No se podrá usar el bar-restaurante hasta tanto estén realizadas todas las obras previstas. La duración de las obras de terminación del bar-restaurante habrá de fijarse por los licitadores, sin que pueda exceder de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los licitadores podrán ofrecer cualquiera otras mejoras que crean conveniente, siempre que se obliguen a cumplir lo preceptuado en el pliego de condiciones.

La Corporación se reserva la facultad de la vigilancia de la moralidad, condiciones sanitarias y de ornato, etc., de dicho bar-restaurante, la infracción de estas obligaciones será castigada con sanción gubernativa, y caso de reincidencia, con la rescisión del contrato, con pérdida de todos los derechos para el adjudicatario.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo determinado en la vigente legislación municipal.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que

se determinan en los arts. 75 y 76 del Reglamento de Contratación, un depósito provisional por la cantidad de dos mil quinientas pesetas, cuyo resguardo acompañarán a la Proposición, así como una declaración en que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento indicado.

Las Proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión administrativa del bar-restaurante del Mirador del Castillo". Una vez entregado el pliego no podrá el licitador retirarlo, pero sí presentar otros u otras sin necesidad de nuevo resguardo de depósito provisional.

Los que acudan a esta licitación podrá hacerlo por sí o por tercera persona, mediante poder bastantado por el Secretario general de la Corporación, y en su ausencia por cualquier funcionario letrado que le sustituya.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, procederá a la constitución de la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de la adjudicación.

Si el adjudicatario no terminase las obras del bar en el plazo a que se compromete, el Ayuntamiento podrá incautarse de la fianza y rescindir el contrato con pérdida de las obras ejecutadas.

Las Proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (póliza de 6 pesetas), e irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., veci-

no de....., con domicilio en la calle de....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número...., correspondiente al día... de..... de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de la concesión administrativa para la explotación del bar-restaurante del Mirador del Castillo, se compromete a llevar a cabo, dicha concesión, terminando por su cuenta y riesgo las obras, conforme al Proyecto del Sr. Arquitecto municipal, en las siguientes condiciones:

A) Duración de la concesión..... (decir en que año finaliza).

B) Plazo de terminación de las obras.....

C) Mejoras ofrecidas..... (decir canon en su caso).

Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 8 de marzo de 1962.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

762.—D-541'30

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento que presido el proyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de maquinaria y efectuar mejoras en el monte "Ardena", queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para que pueda ser examinado y si se juzga pertinente se formulen las observaciones o reparos a que el mismo dé lugar por los habitantes del término municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Y para general conocimiento se publica el presente anuncio a los efectos del artículo 699 de la meritada Ley.

San Zadornil, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente de modificación de la calificación jurídica de la parcela denominada «La Maza del Toro», sita en Las Machorras, de este Municipio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de lo previsto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Espinosa de los Monteros, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, Prudencio Gómez Marañón.

Ayuntamiento de Quintanavides

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público. Para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanavides, 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Sáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Olalla de Bureba, Castil de Peones, Valle de Mena, Villafranca Montes de Oca y Puras de Villafranca.

Ayuntamiento de Celadilla Sotobrin

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

Celadilla Sotobrin, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, Valentín Miguel Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrepadre, Villahoz y Milagros.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Ignorándose el paradero del mozo Juan Gómez Gómez, hijo de desconocido y de Victoria, que nació en Arévalo (Avila) el día 2 de julio de 1941 (del reemplazo de 1962) incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, por tener residencia en este distrito la madre, se le cita por medio de este anuncio para que haga su presentación en este Ayuntamiento el día 18 del corriente, a las diez, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Valle de Valdebezana, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, G. Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Castellanos de Bureba

Anuncio de subasta

Por haber quedado desierta la subasta de enajenación de 278 pinos, en el monte La Gran Sierra, se saca a tercera subasta, con la nueva tasación dada por el Distrito Forestal, para el día décimo hábil al siguiente de que este anuncio se inserte en el B. O. de la provincia y bajo la tasación de 30.389 pe-

setas y precio índice de 37.986 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellanos de Bureba, 9 de marzo de 1962.—El Presidente, José Alonso.

804.—D-61'10

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puentedura

Por el presente anuncio se convoca a Junta general, que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Puentedura, el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, a la cual pueden asistir todos los propietarios y usuarios que tengan aprovechamientos de aguas del río Mataviejas y arroyo del Valle, de este término municipal, incluso los que tengan aprovechamientos industriales en los mismos, en cuya Junta se fijarán las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, fijar la zona de riego que haya derecho, y nombrar la Junta o Comisión con el número que juzgue conveniente para la tramitación y constitución de la Comunidad de Regantes, y designe Notario para el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente, que acredite el derecho de riego y usos industriales por prescripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 12 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermanidad, Nazario Sanz.

802.—D-116'15

Banco de Vizcaya

El Banco de Vizcaya, Sucursal de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la libreta de Caja de Ahorros, número 125.157, extendida a nombre de D. Luis Lainsa Bus.